



BASES “¡LE PLANTAMOS CARA A LA CUESTA DE ENERO!”

Del 20 de enero al 7 de febrero de 2021

1. Entidad Organizadora

El C.C. El Rosal, propiedad de Le Retail el Rosal S.L., CIF B86053352, teléfono y domicilio a estos efectos: 987.406.740, Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “¡LE PLANTAMOS CARA A LA CUESTA DE ENERO!”. Las bases de la presente promoción están disponibles para consulta en la web www.elrosal.net.

2. Requisitos de participación

- Las fechas de participación en la presente promoción son del 20 de enero al 7 de febrero de 2021 (ambos incluidos).
- Para participar es imprescindible realizar una compra por importe igual o superior a 15€ en cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, entre las fechas del 13/01/2021 al 07/02/2021.
- La participación en la plataforma de la promoción está limitada a una participación por usuario por día.
- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España.
- Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal, los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial y los menores de 18 años.
- Para participar es imprescindible registrar y presentar un ticket de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial El Rosal, de fechas comprendidas entre el 13 de



- enero y el 7 de febrero de 2021, de importe igual o superior a 15€. Deben ser tickets en papel, no admitiéndose los tickets digitales.
- Solo se admitirá un único ticket de importe igual o superior a 15€ por participación, no admitiéndose suma de tickets.
 - Cada ticket de compra de 15€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
 - Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del ticket de compra.
 - Sólo serán válidos los tickets originales, no siendo válidos aquellos tickets que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tickets ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
 - La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
 - Bases depositadas ante notario y limitada hasta el 7 de febrero de 2021.

3. Premios

Se sortearán un total de 50 tarjetas regalo, con un saldo máximo de 100€/tarjeta.

El importe de cada premio será el equivalente al importe del ticket que haya resultado premiado en cada caso. Si el ganador es socio del Club Disfrutones El Rosal, en la fecha en la que ha registrado su participación, el importe del premio se multiplicará por 2. En todo caso, el importe máximo del premio es de 100€.

Las tarjetas regalo se entregarán pasados 20 días de la fecha de realización del sorteo. Se avisará a los ganadores de la fecha en la que pueden pasar a recogerla por el C.C. El Rosal.

Las tarjetas regalo se podrán gastar hasta la fecha indicada en la propia tarjeta.

4. Mecánica de participación

Para participar, el usuario deberá acceder al sitio web habilitado a tal efecto <http://www.elrosal.net/pagamostucompra>, registrarse completando los datos personales requeridos y enviar a través de la aplicación una fotografía del ticket de compra (según los requisitos indicados en el punto 2).

Todos los usuarios que hayan registrado su participación de forma correcta, según lo indicado en los puntos anteriores, entrarán en el sorteo de las tarjetas regalo.



El 8 de febrero de 2021 se realizará el sorteo. En el sorteo se obtendrán 50 ganadores y 50 suplentes. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria mediante un sorteo a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada sorteo, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

Una misma persona solo podrá ganar una tarjeta regalo.

Cada ganador dispondrá de un plazo de 48 horas para reclamar su premio desde la notificación del mismo, que se llevará a cabo vía correo electrónico y publicación en los canales de redes sociales del Centro. Si pasadas las 48 horas el ganador no reclamase su premio, se llevará a cabo la misma comunicación a los suplentes en el orden establecido en el sorteo.

Para disfrutar del premio, el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona, con su DNI en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h, como máximo el 20 de marzo de 2021. Para recoger su premio el ganador deberá presentar el ticket de compra con el que ha resultado ganador junto al comprobante del premio que recibirá en su correo electrónico.

En caso de no poder acudir el ganador a recoger su premio en persona, podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y el ticket de compra y, si es todo correcto, validará el premio, que será entregado al ganador. El personal del PAC invalidará el ticket de compra que haya resultado premiado, de forma que un mismo ticket de compra no puede ser utilizado más de una vez.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.



5. Condiciones generales de la tarjeta regalo:

La Tarjeta Regalo es un documento al portador. El tenedor de la Tarjeta Regalo será el único responsable de su uso y custodia. En caso de pérdida o robo, la Tarjeta Regalo no se reembolsará ni se canjeará bajo ninguna circunstancia. En caso de deterioro o manipulación de la Tarjeta Regalo, el personal de las tiendas adheridas a la promoción se reservan expresamente el derecho a su aceptación.

La Tarjeta Regalo otorga exclusivamente a su tenedor la posibilidad de adquirir, en función del saldo existente en la misma y antes de la fecha de caducidad de la tarjeta, artículos de todos los establecimientos ubicados en el Centro Comercial El Rosal, **excepto** en los siguientes:

Hipermercado y Gasolinera Carrefour	Ludoteca
Belros, Dulce y Salado	Mayoral
Cafetería La Tentación	Mimi Mua
Calzedonia	Parfois
Cortefiel	Torres Park
Druni	Toys R Us
Kebab Lal Ali	
Lavado de coches El Rosal	

Por tanto la Tarjeta Regalo no podrá, bajo ninguna circunstancia, ser canjeada por dinero o intercambiada por instrumentos similares (véase abonos, códigos promocionales entre otros) de otros establecimientos comerciales. El saldo de la Tarjeta Regalo será el equivalente al importe que haya resultado premiado para cada ganador, o el doble de ese importe en caso de que el participante sea socio del Club Disfrutones de El Rosal, con un importe máximo del premio de 100€. La Tarjeta Regalo podrá usarse para efectuar las compras que el tenedor desee hasta que el saldo de la misma esté agotado. El saldo de la Tarjeta Regalo irá disminuyendo a medida que se vaya usando.

6. Protección de datos de carácter personal

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	LE RETAIL EL ROSAL S.L.
Finalidad	Participar en los sorteos/eventos organizados por el Centro Comercial El Rosal, adicionalmente se podrá enviar publicidad del mismo mediante correo electrónico, SMS y/o Whatsapp y publicar sus imágenes y/o vídeos en la web, RRSS y pantallas del Centro Comercial, previa autorización del interesado.
Legitimación	Consentimiento del Interesado



Destinatarios	No se prevén cesiones de datos
Procedencia	El propio interesado.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.
Ejercicio de los derechos	Avenida de la Constitución nº 2, 24404, Ponferrada – León

Para información adicional relativa a la protección de sus datos, por favor, consulte el siguiente enlace: <https://www.elrosal.net/proteccion-datos-sorteos/>

7. Cesión derechos de imagen

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

8. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a modificar alguno de los puntos de las bases, atendiendo a circunstancias excepcionales como pueden ser el cierre del Centro Comercial por motivo de la pandemia, en cuyo caso comunicará los cambios que se produzcan.

9. Responsabilidades y descalificación

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.



El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

10. Aceptación de las bases

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

11. Jurisdicción

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.